

DECRETO N°: E-1935/2017 /

COLINA, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2187 de fecha 28/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora SOLANGE MUENA ORELLANA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del Club de Rayuela Santa Filomena Sur, acreditando el permiso para realizar la actividad del citado Club. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para costear un tratamiento médico del menor Lucas Olivares Muena, que padece del Síndrome de Sotos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **SOLANGE MUENA ORELLANA**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, en dependencias del Club de Rayuela Santa Filomena Sur, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo